PRÉSTAMO AL BCIE DE US $ 5,000,000.00 PARA COMBATIR LA ROYA DEL CAFETO

DECRETO No. 636, Aprobado el 29 de Junio de 1977

Publicado en La Gaceta No. 171 del 01 de Agosto de 1977

"EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

A sus habitantes

SABED:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente,

DECRETO No. 636.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

DECRETAN:

Artículo 1.- Autorizase al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro o la persona en quien este delegue, suscriba en nombre del Estado un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la cantidad de Cinco Millones de Dólares (US $ 5,000,000.00), con un plazo de cinco ¯ (5) años que incluye dos (2) de gracia, contados a partir de la suscripción del Contrato; con una tasa de interés fluctuante del uno por ciento (1 %) anual sobre el costo de los recursos del Banco sujeta a revisión cada seis meses, mas una comisión de compromiso del tres cuartos del uno por ciento (3/4 del 1%) anual sobre los saldos no desembolsados. Los pagos se harán semestralmente.

Artículo 2.- Los fondos provenientes de este Préstamo serán destinados a financiar parte del Programa para el combate de la Roya del cafeto.

Artículo 3.- La presente autorización comprende la facultad de incorporar las cláusulas quo se estilan en esta clase de Contratos y quo el Banco acostumbra poner en las operaciones de esta naturaleza, lo mismo que incorporar en los correspondientes a Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 4.- Esta Ley entrara en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, D. N. Veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y siete.- (f) **CORNELIO H. HUECK.,**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1131

Presidente.- (f) **ANTONIO CORONADO TORRES,** Secretario.- (f) **FERNANDO ZELAYA ROJAS,** Secretario.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 13 de Julio de 1977.- (f) **PABLO RENER,** Presidente.- (f) **CONSTANTINO MENDIETA R.,** Secretario.- (f) **RAUL ARANA MONTALVÁN,** Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial, Managua, D. N., a los quince días mes de Julio de mil novecientos setenta y siete.- (f) **A. SOMOZA D.,** Presidente de la República.- (f) **GUSTAVO MONTIEL** Ministro de Hacienda y C.".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1131